TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEDUCACIÓN icfes Caso 14009	**ESTUDIOS PREVIOS** Diego.	Código: G3.2.F11 Versión: 1 Página: 1

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **12** Fecha Solicitud 02/01/2017

Tipo de Operación: 1305

Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12

Descripción:. Estudio previo Ingeniera Ambiental Lucía González

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, ha venido adelantando una serie de estrategias referentes a la adopción de políticas institucionales, encaminadas hacia el buen manejo y gestión de los aspectos ambientales, para dar cumplimiento a la eficiencia administrativa y contribuir al desarrollo sostenible y el consumo responsable de los recursos naturales.

Partiendo desde la implementación de un Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA -, enmarcado en la Resolución 242 del 28 de enero de 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente y en cumplimiento al decreto 165 de 2015, por el cual se adopta la figura del gestor ambiental institucional, el ICFES busca la apropiación y participación activa en iniciativas distritales y nacionales como medios para alcanzar metas de transparencia, eficiencia y eficacia y participación ciudadana.

De acuerdo a las estrategias desarrolladas y ejecutadas en el año 2016, el ICFES logró entre otros aspectos, la ejecución de las matrices de identificación de requisitos legales y normativos ambientales aplicables a la Institución, la identificación de aspectos e impactos ambientales y los programas de manejo institucional de residuos sólidos y de uso eficiente de papel como plan de acción para la mitigación de impactos significativos identificados.

Dicha información se encuentra documentada y relacionada en el sistema de gestión de calidad de la Institución (SIGO), bajo el proceso G. Gestión Administrativa y Financiera, subproceso G8. Gestión Ambiental.

Por lo anterior y para dar continuidad al subproceso desarrollado en el año 2016, es preciso que el ICFES cuente con el apoyo pertinente de un profesional que le permita desarrollar las herramientas de gestión y las actividades de implementación de los diferentes programas y proyectos ambientales.

OBJETO	Prestación de servicios de profesionales en la asesoría e implementación de planes, programas, proyectos y procedimientos del área ambiental según el marco legal dispuesto aplicable para la Institución.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO	Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista III Nivel 1 de la Circular No. 21 de 2015. 1. Título de Ingeniero Ambiental.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Asegurar que los requisitos del subproceso de Gestión Ambiental estén establecidos, implementados, documentados y mantenidos al día de acuerdo con los lineamientos dictados por la Resolución 242 de 28 de enero de 2014 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente y el Decreto 165 de 2015 el cual reglamenta la figura del gestor ambiental institucional, o aquellos que lo modifiquen. 2. Realizar las actividades necesarias para el desarrollo de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Programa Agenda de Conectividad Estrategia Gobierno en Línea, Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. 3. Realizar seguimiento al plan de acción establecido en la matriz de riesgos institucionales referidas a la gestión ambiental del ICFES. 4. Elaborar el plan de intervención ambiental para el ICFES durante el año 2017. 5. Acompañar, verificar y medir el impacto de la ejecución del plan de intervención ambiental. 6. Realizar el levantamiento de información y elaboración de los documentos técnicos relacionados con el desarrollo del contrato. 7. Asistir y brindar apoyo técnico en el desarrollo de las actividades propuestas por el comité paritario de salud y seguridad en el trabajo (COPASST) 8. Apoyar a la formulación e implementación del plan institucional de gestión ambiental PIGA – 2017. 9. Realizar el seguimiento al programa de manejo institucional de residuos sólidos y el programa de uso eficiente de papel establecidos por la Institución. 10. Análisis y diligenciamiento de las planillas relacionadas con Gestión Ambiental del ICFES, requeridas por el sistema de información SIRECI. 11. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato. 12. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables. 13. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente. 14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 15. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos. 16. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados. 17. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 18. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 19. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.
IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS	Los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta. Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor de la entidad, que ampare: Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

SUPERVISOR

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista será ejercida por el Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
5. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
7. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
8. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar lo requerido con la señora Elsy Lucía González Ortegón, Ingeniera Ambiental de la Universidad el Bosque desde el año 2008.

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales para la vigencia 2016 y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado.

De acuerdo a esta Circular, el Contratista, se encuentra dentro de la CATEGORÍA III NIVEL 1. Para efectos de la asignación de honorarios y requisitos del estudio previo se enmarca en las condiciones especificadas en la tabla de honorarios definida por el ICFES en el siguiente rango: HASTA EN 6.2 SMLMV. En la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de Cuatro Millones Doscientos Noventa y Cinco mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos ($4.295.449) IVA incluido.

Por lo anterior, se considera que el perfil se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hacen especialmente relevante su contratación.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($51.545.389) los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato

El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato así: Doce (12) pagos iguales, cada uno por la suma de CUATRO MILLONESDOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($4.295.449), IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2017.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	51545389	51545389					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre KAREN TATIANA GUZMAN HERRERA	Nombre ANDRÉS MANCIPE GONZÁLEZ
Firma Tatiana Guzmán H.	Firma

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES **INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA**		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	**FECHA DE INVITACIÓN: 03/01/2016**

Bogotá D.C

Señor:

ELSY LUCÍA GONZÁLEZ ORTEGÓN

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios de profesionales en la asesoría e implementación de planes, programas, proyectos y procedimientos del área ambiental según el marco legal dispuesto aplicable para la Institución.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 03 de enero de 2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: **dpalacios@contratista.icfes.gov.co**

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: Diego Palacios Sánchez – Abogado.
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales